



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2772 IDDOC 815916
CONCHALI, lunes 11 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-732
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-644
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-383

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VEGA ALEGRIA DAYANA ESTEFANY

RUT:17.009.442-5

LA SUMA DE \$:1.040.813

Y SON:UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR
 DE.N°111 30/01/24 - DE.N°340 05/04/24 - DE.N°439 29/04/24 - MEMO N°1265 07/11/24
 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RE
 CIBIDOS N°753 07/11/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°69 04/11/24 - INFORME
 DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|---------------|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|-------|
| 1140505007001 | MJH Gastos en Personal Operacional | 1.206.740 | | 17009442-5 | B-69 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | | 1.040.813 | 17009442-5 | |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | | 165.927 | 17009442-5 | B-69 |

TOTALES : 1.206.740 1.206.740

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7550

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-2018

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



Recebo de la Oficina de Rentas Municipales para Contabilidad y Presupuesto

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

Contabilidad
7/11/24

MEMO: N° 1265 2024

ANT.: D.E N°111 del 30/01/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, "Programa Mujeres Jefas de Hogar". Y su modificación según D.E N°796 del 24/07/2024.

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

07 NOV 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO.

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorario e informes de actividades correspondiente al mes de Octubre del año 2024, de la profesional que ejecuta el programa.

| NOMBRE | RUT | SERVICIO | DECRETO EXENTO | MONTO BRUTO A PAGAR MES DE OCTUBRE |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|
| Dayana Estefany Vega Alegria | 17.009.442-5 | Coordinadora | D.E N°439 del 29/04/2024 | \$1.206.740.- |

Sin otra particularidad, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 NOV 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR

05-383
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
NICOLE FUENTES REYES
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 NOV 2024
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

| | |
|-----------------------------------|--|
| PROGRAMA/CONVENIO | CONVENIO PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR". |
| UNIDAD TÉCNICA | DIDECO. AREA DE LA MUJER |
| DECRETO APROBATORIO | D.E N° 111 DEL 30/01/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. Y SU COMETIDO DE HONORARIO SEGUN D.E N°340 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°796 DEL 24/07/2024. |
| ENTIDAD EXTERNA | SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA. |
| VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | DESDE EL 02/01/2024 AL 31/12/2024 |
| FECHA PRORROGA | NO APLICA |
| N° PRORROGA | NO APLICA |
| PROGRAMA/CONVENIO | NO APLICA |

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 753 /2024.-

Conchalí, 07 NOV 2024

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | D.E N° 439 DEL 29/04/2024 |
| DECRETO CONTRATACION N° | |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---|--------------------------------|----|--------------|------------|--------------|-----------------|
| Factura | N° | | Fecha | | Monto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto | |
| Boleta de Honorarios | N° | 69 | Fecha | 04/11/2024 | Monto | \$1.206.740.- ✓ |
| RUT o RUN | 17.009.442-5 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA ✓ | | | | | |

| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
|--|
| COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR MES DE OCTUBRE DEL 2024. ✓ |
| <i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i> |

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | | |



Soledad Cornejo Pastene
Coordinadora
Area de la Mujer



Luis Oliva Gonzalez
Director
Direccion Desarrollo Comunitario

DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 69 ✓

RUT: 17.009.442-5

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PASAJE LOS CANASTEROS 3882 Villa/Pob. VILLA ANDES DEL SUR ,
PUENTE ALTO
TELEFONO: 9677352

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|-----------|
| HONORARIOS OCTUBRE 2024 COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR | 1.206.740 |
| Total Honorarios \$: | 1.206.740 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 165.927 |
| Total: | 1.040.813 |

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 09:20



170094420006982D0AD6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411040920

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 09:20





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

INFORME DE ACTIVIDADES
Mes de Octubre del año 2024

El presente informe detalla las labores profesionales de quien desempeña el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Área de la Mujer en la Comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

- I. NOMBRE:** Dayana Estefany Vega Alegría
- II. CARGO:** Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- III. JORNADA:** Completa
- IV. PERIODO:** Del 01 al 31 de octubre del 2024

I. ACTIVIDADES:

| ACTIVIDAD | DESARROLLO |
|--------------------------------------|--|
| 1. Reuniones de coordinación. | 11-10-2024 Reunión con Consultora Talento Local |
| 2. Trabajo Administrativo. | 01-10-2024 Responder correo SERCOTEC para solicitud de cambio de fecha Taller Marketing Digital Sesión 2. Recordar realizar encuesta de satisfacción actividad FUAS, Financiamiento y Admisión. Ingresar asistencia de actividad DUOC UC FUAS. Entregar información del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025 a María Angelica Rojas, Darlyn Cadin y María Saldaña. Recoger impresiones con Encargado de Charla en DUOC UC Sebastian Torres. 02-10-2024 Ingresar en planilla Drive a las mujeres PMJH 2024 interesadas en participar en cursos Precontrato Excel y Servicio al Cliente. Convocar a charla organizada por Ministerio de la Mujer. Ingresar en panilla drive mujeres interesadas en participar en Charla de Ministerio de la Mujer |





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

| | |
|--|--|
| | <p>Solicitar completar formulario para asistencia a actividad SERCOTEC Marketing digital 2da sesión. Enviar listado de mujeres inscritas para curso de computación a Encargada Elvira Quiñón Fundación de las Familias.</p> <p>03-10-2024 Recordar a mujeres PMJH 2024 que aún no han completado el formulario de inscripción 2da sesión Marketing Digital SERCOTEC. Enviar formulario de inscripción. Listado Actividad Charla “Aguanta Chequea Comparte”.</p> <p>04-10-2024 Contestar encuesta Walmart, para espacios de comercialización para emprendedoras. Registrar en SGP nuevas actividades de Mujeres PMJH 2024. Revisar y contestar correos. Atención de mujer interesada en PMJH 2025, Sonia Aranda.</p> <p>07-09-2024 Recordar y entregar indicaciones a mujeres inscritas en curso de computación. Contactar a Encargada curso computación para recoger impresiones. Realizar catastro de mujeres formalizadas PMJH 2024. Contactar a Barbara Pizarro para conocer su situación actual. Entregar información acerca del PMJH 2025 a Mujeres interesadas.</p> <p>08-10-2024 Entregar orientaciones a María José Aranda acerca de opciones laborales. Convocar a mujeres PMJH 2022, 2023 y 2024 Taller de apresto Laboral. Contactar a Encargada de actividad Apresto Laboral para ver detalles. Completar en SGP información Proyecto Laboral de nuevas actividades. Orientar a Claudia Bravo para tema estudio de</p> |
|--|--|





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

| | |
|--|--|
| | <p>09-10-2024 Realizar última convocatoria para taller Apresto Laboral – OMIL. Completar en SGP información de nuevas actividades del Proyecto Laboral. Escanear y enviar asistencia taller Apresto laboral – OMIL. Coordinar nueva actividad en alianza con DUOC UC para las mujeres del PMJH de uso de Canva.</p> <p>10-10-2024 Reorganizar con Encargado de actividad Canva DUOC UC para modificación de fecha. Completar en SGP información de nuevas actividades del Proyecto Laboral. Recordar asistencia a Taller de Marketing Digital SERCOTEC, Redes Sociales como Plataforma de Ventas. Orientación y entrega de información de nuevas actividades a Gisela Viveros. Entregar información y orientación a mujeres interesadas en PMJH 2025.</p> <p>11-10-2024 Establecer junto a Encargado de actividad Canva en DUOC UC fecha y lugar de ejecución. Seguimiento Capacitación en oficio de Ruth Jara. Recordar a mujeres PMJH 2024 Y 2023 2da sesión Marketing Digital SERCOTEC. Escanear y enviar lista de asistencia y fotografías de actividad Marketing Digital SERCOTEC 2da sesión.</p> <p>14-10-2024 Convocar a mujeres PMJH 2024 y 2023 para actividad CANVA en DUOC UC. Consultar en SERNAMEG por información de cursos precontrato que aun no han contactado a mujeres PMJH. Recordar asistencia a mujeres inscritas en curso de computación básica. Informar respuesta recibida por SERNAMEG de cursos Precontrato.</p> <p>15-10-2024 Convocar a mujeres PMJH 2024 y 2023 para actividad CANVA en DUOC UC. Seguimiento a Gisela Viveros por participación</p> |
|--|--|





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

| | |
|--|---|
| | <p>capacitaciones. Listado actividad CANVAS DUOC UC. Trabajo administrativo (orden y organización de documentos capacitaciones recientes en carpetas de usuarias)</p> <p>16-10-2024 Revisión de listados de mujeres asistentes a Programa Odontológico Más Sonrisa PMJH 2023 y 2024. Seguimiento de mujeres que recibieron atención odontológica por Programa Mas Sonrisa. Enviar y responder correos Enviar listado actividad CANVA DUOC UC. Gestionar últimos detalles con Encargado de actividad DUOC UC – CANVA. Orientación y entrega de información a Elizabeth Araya.</p> <p>17-10-2024 Atención Jennifer Iriarte por relato de cambio de domicilio. Actualizar registro telefónico de Jennifer Iriarte. Entregar información para asistir a actividad CANVA DUOC UC. Orientar a Johana San Martin para certificación de curso “Emprendimiento” de Fundación Emplea. Contactar a encargada de Fundación Emplea para solucionar situación de mujeres que no lograron conectarse a Certificación. Entregar información a mujeres PMJH 2023 Y 2024 para actividad CANVA DUOC UC.</p> <p>18-10-2024 Recordar a mujeres inscritas para actividad de CANVA últimos detalles de participación. Atención y entrega de información a vecina Bernarda Piña. Entregar información de cursos a Diana Saldivia. Trabajo administrativo (orden y organización de material cursos realizados por mujeres PMJH 2024)</p> <p>21-10-2024 Contactar a encargado DUOC UC de actividad CANVA para recoger impresiones de actividad del viernes 18 de octubre. Orientar registrar en lista de espera a Carolina Gonzalez para PMJH 2025.</p> |
|--|---|





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

| | |
|--|--|
| | <p>Revisar listado de selección para cursos precontrato. Informar a mujeres postulantes a cursos precontrato resultados. Entregar información sobre fechas y medios de contacto para cursos precontrato. Enviar datos de Johana San Martin a encargada de Fundación Emplea para curso de emprendimiento, para nueva revisión.</p> <p>22-10-2024 Registrar en SGP información por usuaria de nuevas capacitaciones. Informar cursos último periodo capacitaciones Biblioredes. Contactar a encargada de cursos precontrato para conocer razones de rechazo de alguna de las inscritas a dichos cursos. Convocar para cursos de Cristo Vive.</p> <p>23-10-2024 Contactar a Encargada de Fundación Cristo Vive para solicitar cupos para nuevos cursos. Orientar y ayudar a mujeres del PMJH inscritas en cursos de precontrato que no lograban ingresar a la plataforma. Volver a convocar a mujeres para cursos Fundación Cristo Vive. Inscribir a mujeres PMJH interesadas en cursos Fundación Cristo Vive. Enviar listado de mujeres inscritas según curso a encargada de Fundación Cristo Vive. Solicitar a encargado DUOC UC lista de asistencia a actividad CANVA. Entregar información y orientación a mujeres interesadas en PMJH 2025 Marta Abello y Victoria Gálvez.</p> <p>24-10-2024 Revisión de nomina cursos Fundación Cristo Vive año 2024, colaboración PMJH 2024. Entregar retroalimentación a contraparte Fundación Cristo Vive. Revisión de formato informe anual PMJH 2024. Continuar con inscripción cursos Fundación Cristo Vive.</p> |
|--|--|





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

| | |
|--|--|
| | <p>25-10-2024 Envío de inventario por oficina de partes. Revisión de material desde SERNAMEG para becas INACAP. Entregar información y orientación PMJH 2025 Leidy Intriago, Patricia Saavedra y Maribel Martínez. Responder correos pendientes de participación. Planilla datos participantes de actividad SERCOTEC. Escáner de asistencia actividad SERCOTEC para ser enviada a encargada.</p> <p>28-10-2024 Orientar y entregar asesoría a María Zegarra en acceso a plataforma curso precontrato. Informar e invitar a dos mujeres del PMJH 2024 a Encuentro Nacional PMJH 2024 vía Zoom. Inscripción de Cinthia Faúndez y Diana Saldivia a Encuentro Nacional PMJH 2024. Orientar y entregar asesoría a Cinthia Faúndez en acceso a plataforma cursos precontrato. Responder correos de solicitudes pendientes. Enviar correos por nuevas solicitudes de las usuarias del PMJH por cursos precontrato.</p> <p>29-10-2024 Entregar respuestas de OTEC cursos precontratos, para que ellas puedan proceder. Responder correos dando respuesta a Encuentro Nacional PMJH 2024. Orientar a interesadas del proceso de cursos Biblioredes. Inscripción de cursos Biblioredes a mujeres PMJH 2024. Asesoría e instructivo para ingresar a plataforma de cursos Precontrato a Mónica Riquelme. Listado de mujeres interesadas en cursos Biblioredes última versión 2024.</p> <p>30-10-2024 Trabajo Administrativo (escaneo, organización de documentos, subir documentos a SGP, impresiones para registro.) Responder y enviar correos.</p> <p>31-10-2024 FERIADO</p> |
|--|--|





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

| | |
|--|---|
| 3. Actividades de capacitación. | 03-10-2024 Actividad Ministerio secretaria general de Gobierno, Charla “Aguanta Chequea Comparte” |
| 4. Actividades de ejecución. | 09-10-2024 Organización y apoyo de actividad Apresto Laboral OMIL. 11-10-2024 Actividad SERCOTEC 2da sesión Marketing Digital “Redes Sociales como Plataforma de Ventas” |

Se adjunta material verificador de actividades.


**Coordinadora Comunal
Programa Mujeres Jefas de Hogar
Área de la Mujer – Municipalidad de Conchalí**








**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Actividad Ministerio secretaria general de Gobierno Charla “Aguanta Chequea Comparte” 03-10-2024.



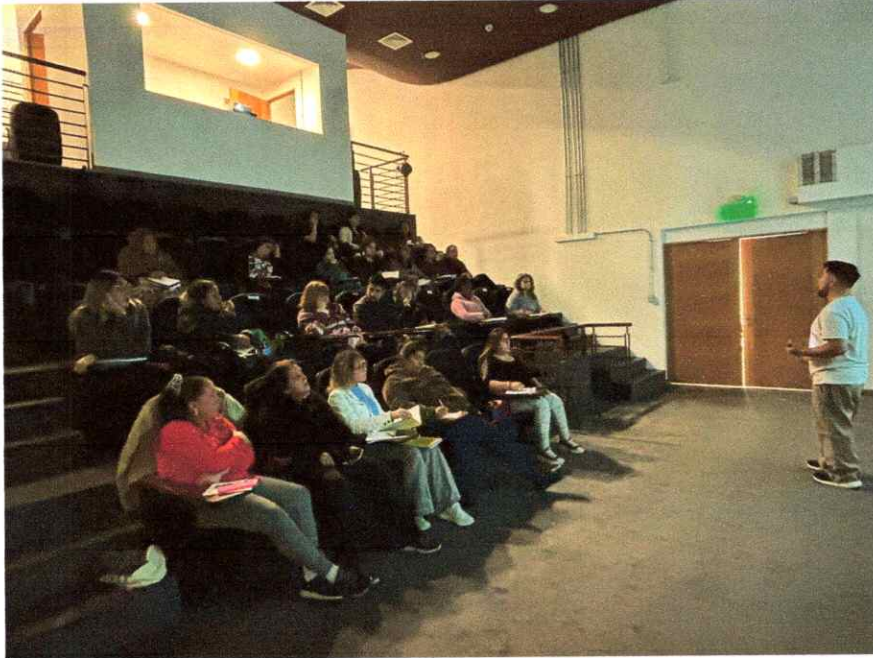
Apoyo actividad Apresto Laboral OMIL. 09-10-2024.



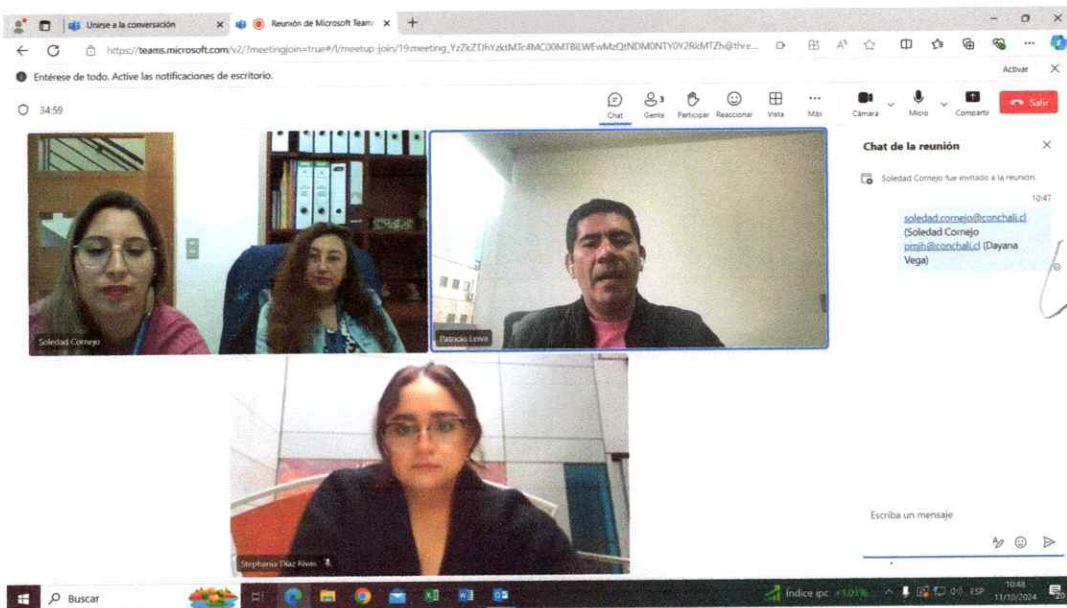


**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Actividad SERCOTEC, 2da sesión Marketing Digital “Redes Sociales como Plataforma de Ventas”. 11-010-2024.



Reunión Consultora Talento Local. 11-10-2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA.-

CONCHALI, 29 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 439

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 529 del 16.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 440 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2023 Aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 340 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 17.009.442-5, con domicilio en Pasaje Los Canasteros n° 3882, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, CONFORME AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DEL PROGRAMA.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 340 de fecha 05 de abril del 2024. Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el SERNAMEG RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 111 de fecha 30.01.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, como Coordinadora, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
- Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernameG.



- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 485.713.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos), y en los meses de abril y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.206.740.- (un millón doscientos seis mil setecientos cuarenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505007001 Gasto de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RXF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



776 457

290

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECU-
CION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MU-
NICIPALIDAD DE CONCHALI "PROGRA-
MA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

CONCHALI, 30 ENE 2024

DECRETO EXENTO N° AAA

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 42 del 16.01.2024 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 85 del 15.01.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 00047 del 12.01.2024 de Sernameg; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 29 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional (S) doña CLAUDIA LILLO LETELIER, Cédula Nacional de Identidad N° 11.337.418-7 ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 669, oficina 509, Comuna de Santiago.

El objetivo general del programa "Mujeres Jefas de Hogar", es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

La Resolución Exenta N° 00047/2024 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

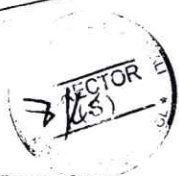
IMPUTACION:

| Cuenta | Denominación | Monto \$ |
|---------------|--------------------|--------------|
| 1140505007001 | Gastos de Personal | 14.480.886.- |
| 1140505007003 | Gastos Operación | 7.374.114.- |
| | TOTAL | 21.855.000.- |



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BEE/maa.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal
Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285/



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR" SUSCRITO CON SERNAMEG.-

CONCHALI, 24 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 796

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 456 del 11.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchali Programa Mujeres Jefas de Hogar; Memorandum N° 758 del 04.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 299 del 03.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 19.06.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA MUJERES Y JEFAS DE HOGAR", sancionada por Decreto Exento N° 111 del 30.01.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad N° 12.564.350-7, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchali, RUT N° 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad N° 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava por el siguiente:

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$ 21.855.000.- (veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos) lo que se desglosa de la siguiente forma:

| Aporte SernameEG | | |
|------------------|---------------------|-----------------|
| Ítem | Nombre | Recuso Dinero |
| 1 | Gastos de Personal | \$ 11.423.811.- |
| 2 | Gastos de Operación | \$ 10.431.189.- |
| 3 | Gastos de Inversión | \$ 0.- |
| | Totales | \$ 21.855.000.- |

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y registrará hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.



IMPUTACIÓN.

| Cuenta | Denominación | Monto | Modificación | Total |
|---------------|----------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 1140505007001 | Gastos en Personal | \$ 14.480.886.- | \$ - 3.057.075.- | \$ 11.423.811.- |
| 1140505007003 | Gastos Operacionales | \$ 7.374.114.- | \$ 3.057.075.- | \$ 10.431.189.- |
| | TOTAL | \$ 21.855.000.- | 0.- | \$ 21.855.000.- |

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Adm. y Finanzas – DIDECO

Control - Sec. Municipal

O.P.I.R. - Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

